



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 500 DE
(31 JUL 2019)**

Por medio del cual se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público RAMIRO ALFONSO CUERVO ARIAS, Técnico Operativo, código 314 grado 09, se encuentra encargado como Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que revisada la planta de personal se encuentra en vacancia temporal el cargo de Técnico Operativo, código 314 grado 09.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa y una vez convocado el respectivo concurso los empleados de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos.

Que la circular CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014, señala:

"Que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y las reglas especiales de cada sistema de carrera del 23 de julio de 2012, la Administración Central efectuó el procedimiento para la concesión de encargos".

Que mediante decreto No. 435 del 10 de julio de 2014 y decreto 511 del 21 de abril de 2016, se establece el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que dentro del término de publicación, el servidor ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.516, en el orden de elegibilidad si manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, el servidor público con derecho a llenar la vacante Temporal de Técnico Operativo, código 314 grado 09, es ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ.

Que el servidor público ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ, se encuentra encargado como Secretario Ejecutivo, código 425 grado 09.

Que por el nuevo encargo, del servidor público ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ, se debe dar por terminado el encargo efectuado como Secretario Ejecutivo, código 425 grado 09 y

[Firma]

[Firma]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 500 DE
(31 JUL 2019)

Por medio del cual se hace un encargo.

dar continuidad al encargo de LUIS DARIO AREVALO CASTILLO y al nombramiento provisional de JOSÉ ELBER GONZALEZ ALBA.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Técnico Operativo, código 367 grado 09, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, al servidor público ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07, mientras dure el encargo del titular RAMIRO ALFONSO CUERVO ARIAS.

PARAGRAFO 1. En consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectuado a ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ, en el empleo de Secretario Ejecutivo, código 425 grado 09.

PARÁGRAFO 2. Por lo anterior, dar continuidad al encargo efectuado LUIS DARIO AREVALO CASTILLO y al nombramiento provisional efectuado a JOSÉ ELBER GONZALEZ ALBA, mientras dure el nuevo encargo del titular ELKIN ROLANDO HOLGUÍN SÁENZ.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 31 JUL 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General


AC CHIBEROS / Dirección General de Talento Humano

Chiberos